



**ACUERDO No. 043  
(3 de diciembre de 2013)**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA GACETA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO”.**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE ENVIGADO - ANTIOQUIA** en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Nacional, la Ley 136 de 1994, acuerdo 062 de 2008 y ley 1474 de 2011, ley 1430 de 2010, ley 57 de 1985 y el Decreto 019 de 2012.

**ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Crease en el Municipio de Envigado, a cargo de la alcaldía Municipal, un diario o gaceta oficial que incluirá con la oportunidad que señalan la ley 57 de 1985 y el decreto 1333 de 1986, información sobre los siguientes actos:

- a) Los acuerdos del concejo municipal.
- b) Los decretos del alcalde.
- c) Las resoluciones facturas de determinación oficial del tributo.
- d) Los contratos en que sea parte el municipio o sus entidades descentralizadas, cuando las respectivas normas así lo ordenen.
- e) Los actos de la Alcaldía, de las secretarías del despacho y las juntas directivas y los gerentes de las entidades descentralizadas que creen situaciones jurídicas impersonales u objetivas o que tengan alcance o interés general.
- f) Los actos de naturaleza similar señalada en el literal anterior que expidan otras autoridades municipales por delegación que hayan recibido por autorización legal.
- g) Los demás actos que según la ley deban publicarse para que produzcan efectos jurídicos.

**ARTICULO SEGUNDO:** El medio de publicidad que aquí se crea estará bajo la dirección del Alcalde Municipal, con la coordinación del(a) Secretario(a) de Administrativa y Hacienda, estos últimos responsables de la publicación física de actos y contratos en este medio oficial en la periodicidad establecida en este Acuerdo.

**ARTICULO TERCERO:** La Gaceta Municipal se publicará cada dos (2) meses como mínimo, con la información que resulte dentro de este periodo de tiempo, sin embargo se podrán publicar los actos administrativos, contratos, acuerdos municipales y todas las actuaciones que resulten en el desarrollo de la administración y del Concejo Municipal, que no exijan que deba ser simultánea su publicación para efectos jurídicos.

**ARTICULO CUARTO:** Este acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**ACUERDO No. 043  
(3 de diciembre de 2013)**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA GACETA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO”.**

Dado en el Municipio de Envigado, a los tres (03) días del mes de Diciembre de Dos mil trece (2013), después de haber sido analizado, discutido y aprobado en dos (2) debates de diferentes fechas, estando el Honorable Concejo Municipal reunido en sesiones extraordinarias, por convocatoria realizada por el señor Alcalde a través del decreto número 363 del 29 de Noviembre de 2013.

**RICARDO ARTURO GAVIRIA GÓMEZ**  
Presidente

**MARIA PIEDAD DIAZ MONTOYA**  
Secretaria General